

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.48
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Canal de Isabel II

SEXTO CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CEMENTO PÓRTLAND CON DESTINO A LAS OBRAS DE LA PRESA DE RÍOSEQUELLO, EN EL RÍO LOZOYA

Esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 9 de junio de 1951, saca a concurso público el suministro de cemento Pórtland necesario para las obras de la presa de Ríosequillo, situadas a unos 75 kilómetros de Madrid, sobre el río Lozoya, término municipal de Buitrago de Lozoya.

El suministro se hará por el sistema de administración y destajos sucesivos de quinientas mil pesetas, con arreglo a las condiciones particulares y económicas que figuran en el presupuesto reformado, aprobado por Ordenes ministeriales de 3 de marzo de 1951 y 14 de mayo de 1951.

El presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de la Dirección Técnica del Canal, de diez a trece horas.

La fianza provisional es de cinco mil pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se admitirán en la Secretaría del Canal de Isabel II (García Morato, 127, Madrid), de diez a trece horas, hasta el día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 12 de julio de 1951.—El Delegado, B. Granda.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal de clase ....., número ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del suministro de cemento Pórtland necesario para la presa de Ríosequillo por el sistema de destajos de quinientas mil pesetas, se compromete, en su nombre (o en representación de quien sea), a tomar a su cargo tal suministro, con estricta sujeción a las condiciones particulares y económicas aprobadas para este concurso, con cemento procedente de cualquiera de las fábricas que de-

signe la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, por la cantidad que corresponde al cupo mensual que esta Entidad asigne al Canal de Isabel II y éste necesite retirar para las obras citadas y por los precios para la tonelada neta y apliada en almacén de obra que figuran en el presupuesto aprobado con la baja del ..... (en letra y en cifras) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.683—O.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

#### ALAVA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de agosto de 1951, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «Renault», M-64799, de 13 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1951, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 16 de agosto de 1951, desde las nueve a las dieciocho horas, en el «Garaje Alas», sito en el Crucero de Betoño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 12 de julio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortazar.

4.810—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de julio de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «San Pedro Mártir», de trescientas treinta y dos viviendas protegidas, en Olot (Gerona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince millones cuatrocientas noventa y tres mil novecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (15.493.999,55), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la referida cantidad.

Madrid, 13 de julio de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.684—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María González Ruiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Queipo de Llano, número 11, bajo, de Paterna del Campo, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 5 de los corrientes, en el expediente número 252 de 1951,

por aprehensión de 24 paquetes de tabaco nacional, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autora, María González Ruiz.
- 3.º Imponer como pena la multa de 95,20 pesetas como doble del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante diecinueve días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.
- 6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiera infracción de dicha Ley;
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tres días, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretaría el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertida de que puedo solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quede recurso alguno.

Huelva, 9 de julio de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.

1.467—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cobas y Compañía».

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo de las operaciones a realizar en su industria, con elementos propios y directamente.

Producción: La misma que ya fue autorizada en un principio.

Maquinaria: Una guillotina automática. Una prensa de vacío, mecánica. Dos minervas para impresiones, tamaño 36 por 50 cm., y tiraje de 1.500 ejemplares por hora. Una troqueladora. Una troqueladora de tipo especial para sobres. Dos aparatos a mano para el plegado y confección de sobres. Electromotores con una potencia total de 10 C. V.

Materias primas: Papel y tintas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.733—O.

Peticionario: «Editorial Regina, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria diversa en sus secciones dedicadas a la encuadernación y manufacura de artículos de piel.

Producción anual, correspondiente a la ampliación: 61.500 devocionarios de Primera Comunión, tapa celuloide; 7.000 idem id., piel; 10.000 misales piel; 19.500

devocionarios, piel; 1.450 portarretratos; 950 marcos; 200 vades; 200 álbumes fotográficos; 200 autógrafos; 550 rosariores; 50 juegos escritorio; 500 agendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.734-O.

## DISTRITOS MINEROS

### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que con fecha 25 de mayo de 1951, y por el Ministerio de Industria y Comercio, ha sido concedido a don José María Anglada Gómez, el permiso de investigación de 10 Has. de mineral de manganeso, con el nombre de «San Panadero», expediente número 13.276, del término municipal de Caleñas, de esta provincia.

Huelva, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

1.461-O.

### LEÓN

#### TITULACIÓN DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas «Ana Primera», núm. 11.076, sita en el Ayuntamiento de Cistierna, de 101 pertenencias de mineral de carbón, titulada con fecha 16 de mayo de 1951, siendo el concesionario la Sociedad «Cárboles del Esla, S. A.», domiciliada en Cistierna; «Americana Segunda», núm. 11.302, sita en el Ayuntamiento de Burón, de 40 pertenencias de mineral de espato-fluor, titulada con fecha 16 de mayo de 1951, siendo el concesionario doña Delia Valentín Herce, con domicilio en Salinas-Castrillón (Asturias), advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.460-O.

#### REHABILITACIONES

Con fecha 29 de mayo último fueron rehabilitados por la Delegación de Hacienda el permiso de investigación de volframio y otros, «María Luisa», número 11.212, de 93 pertenencias, sito en el término municipal de Corullón, otorgado a nombre de don Luis Pascual Martínez y don Ramón Gasset Neira, y las concesiones de hulla «Candelas», núm. 4.496, de 52 pertenencias; «Candelas Segunda», número 4.494, de seis pertenencias; «Amplicación a Candelas», núm. 4.495, de 123 pertenencias, y la concesión de barita «Elorduy», núm. 6.451, sitas en término municipal de Vegacervera, de las que son titulares los Herederos de don Francisco Elorduy, los cuales habían sido caducados por la Delegación de Hacienda por débitos de canon de superficie del año 1949. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general.

León, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A. C. Alvargonzález.

1.460-1-O.

### MURCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso, N-20.659; nombre del permiso, «B»; mineral, hierro; 14 hectáreas; término municipal, Cartagena; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 133, de 14 de junio de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Murcia, 14 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá Navarro.

1.157-O.

### ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso, 1.991; nombre del permiso «Blanca»; mineral, óxido férreo; hectáreas, 75; término municipal, Inoges; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 15 de junio de 1951.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

1.459-O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

En virtud de la autorización concedida a esta Junta por Orden ministerial de 5 de julio de 1951, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de ejecución de las obras de cimentación del edificio de oficinas y diversos servicios de la Junta de Obras.

El concurso se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, ante una representación de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero Director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 27 de agosto próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (450 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constitui-

do en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de 20.000 pesetas en efectivo o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

A cada proposición se acompañarán por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la tributación y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jorales mínimos de la localidad.

5.º Documentos, por duplicado, que determinan los artículos 52 y 53 del pliego de condiciones facultativas.

Bilbao, 9 de julio de 1951.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basañe.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churruca.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en calidad de ..... de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen en las bases del concurso para la adjudicación de las obras de cimentación con pilotes de hormigón armado «in situ» del edificio de oficinas y diversos servicios de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas en el plazo de ..... meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los precios unitarios siguientes, expresados en pesetas (en letra) ..... que aplicados a las cubicaciones del proyecto presentado, dan un presupuesto total de (en letra) .....

En el caso de presentarse obstáculos en la perforación, ejecutaría el taladro de los mismos al precio de ..... pesetas la hora de perforación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

Se compromete igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de los honorarios devengados por el Notario por su asistencia al acto de apertura de pliegos y derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales, reintegro del contrato conforme a la Ley del Timbre y remuneraciones de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940.

(Fecha y firma del proponente.)

1.664-O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 19 del expresado mes y año, número 200) y de 22 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del indicado

mes y año, número 358), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de ciento sesenta millones de pesetas. De esta cifra se ha puesto en circulación, en 29 de abril de 1947, quince millones, que constituyen la serie A; en 9 de abril de 1948, otros quince millones, que forman la serie B, y en 16 de diciembre de 1949, otros quince millones, que constituyen la serie C.

La Orden ministerial de 24 de enero de 1951 aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie D, constituida por 40.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 90.001 al 130.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, correspondiendo el pago el día 30 de junio de 1951.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de la Bolsa de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Pasajes, 2 de julio de 1951.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivera.

1.667-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### L U G O

CONCURSO para provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza del Cuerpo de Porteros de esta Diputación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, correspondiente al día de hoy, se publica convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso, de la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y los demás derechos activos y pasivos que con carácter general regula el Reglamento de los Servicios y los funcionarios de la Administración provincial.

Podrán concursar el citado concurso todos los españoles varones, mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años, que reúnan las condiciones señaladas en la convocatoria de referencia.

Serán exceptuados del límite de edad antedicho los procedentes de la Beneficencia Provincial, en la forma que regula el artículo 89 del citado Reglamento.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones necesarias se encuentran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Lugo, 9 de julio de 1951.—El Presidente Antonio Rosón Pérez.

1.673-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### PONTEVEDRA

#### EDICTO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra, número ciento cincuenta, correspondiente al día tres del actual, se publica edicto anunciando la subasta para ejecución de las obras de reconstrucción de aceras y ampliación de la calzada en el trozo final de la calle de la Alameda, con arreglo al pliego de condiciones generales que se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría, bajo el tipo de licitación de ciento sesenta y seis mil trescientas setenta y nueve pesetas diecisiete céntimos.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del pre-

sente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 5 de julio de 1951.—El Alcalde, Remigio Hevia. 1.662-O.

## TORRECILLA DE CAMEROS

Don Daniel Ruiz Aduna, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros (Logroño).

Hace saber: Que en virtud de resolución de la Dirección General de Ganadería, se nombra Inspector municipal Veterinario de este partido a don Juan Luis Rodríguez Pérez, cuyo actual destino se desconoce, publicándose este nombramiento en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a efectos de notificación, debiendo el interesado tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca publicado, perdiendo el derecho a la plaza en caso contrario.

Torrecilla de Cameros, 7 de julio de 1951.—El Alcalde, Daniel Ruiz. 1.663-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general de señores accionistas, se procederá, a partir del día 1 de agosto próximo, al pago de un dividendo del 5 por 100 a todas sus acciones, por los resultados del ejercicio de 1950, con deducción de impuestos, o sea, a razón de pesetas 22,325 netas por título, contra entrega del cupón número 31.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco de Aragón, de Zaragoza.

Madrid, 10 de julio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.809-O.

### HIDROELECTRICA DEL GUADIOLA, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA

El señor Presidente del Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de Madrid, Marqués del Riscal, número 9, principal, a las once de su mañana del día 27 de agosto, en cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos sociales (art. 17).

Madrid, 14 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Navarro Garcí. 4.791-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid, por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, se ha dictado, con fecha de hoy, providencia teniendo por solicitada la de-

claración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Santiago Martínez Benito, con establecimiento en la casa número cuatro de la calle de Campomanes, de almacenista de coloniales al por mayor.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. 4.832-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Ignacio Nieto, en nombre de don Pablo Llorente Pérez, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas hecho a don Miguel López Fuentes, por proveido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas perseguidas, y son las siguientes:

1.º Casa en Arduña de Tafufa, situada en la plaza Mayor, sin número, con dos viviendas, con dos puertas de entrada.

2.º Una tierra en el mismo término, sitio de las aguas, de cuarenta y cuatro áreas setenta centíáreas.

3.º Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de veintidós áreas treinta y cinco centíáreas.

4.º Otra tierra en el mismo término y sitio de la Peña Hueca, de caber treinta y un áreas.

5.º Un olivar en el mismo término, sitio del Quejigal, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centíáreas.

6.º Una tierra en expresado término, sitio del Pedón, de caber treinta y un áreas cinco centíáreas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas seis fincas salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas sin haber consignado dicho diez por ciento; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

4.830-A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de los de esta capital, con referencia a los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincu-

cuenta y uno.—El señor Juez don Juan Pérez de la Ossa Rodrigues, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Zapardiel Serrano, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador señor don Benjamín Valles Horcajada, y defendido por el Letrado señor García Carrillo, contra don Blas Soriano Sigüenza, en rebeldía, sobre pago de dos mil doce pesetas, gastos, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago por cuenta de los bienes embargados o que en su día puedan embargarse al ejecutado don Blas Soriano Sigüenza de la cantidad principal de dos mil doce pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto de la misma, que ascendieron a cincuenta pesetas, intereses y costas; todo ello, hasta la total solvencia, y al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a dicho ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa.» (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Blas Soriano Sigüenza, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4.777—A. J.

#### MALAGA

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta capital de Málaga, en expediente de jurisdicción voluntaria instado por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación de don Manuel Mérida Nicolich, sobre rectificación de apellidos, se ha acordado publicar por medio del presente el escrito inicial de aludidas actuaciones, a fin de que aquellos que se crean con derecho a ello puedan presentar oposición a lo que se pide, en el término de tres meses, contados desde el día de la publicación, cuyo escrito dice:

«Al Juzgado.—Don Agustín Moreno García, en nombre de don Manuel Mérida Nicolich, cuya representación acredita con la copia de escritura de mandato que presenta para que una vez testimoniada le sea devuelta a otros usos, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda, dice: Que por medio del presente escrito promueve el expediente necesario para conseguir que, después de tramitado, se dicte la oportuna resolución superior que permita a su mandante y a sus descendientes legítimos el uso de sus dos apellidos, Mérida Nicolich, como si se tratara de uno solo. Razona su pedimento en los apartados siguientes: 1.º Don Manuel Mérida creó y viene explotando en creciente desarrollo determinados productos farmacéuticos y químicos que se elaboran bajo su dirección en los llamados «Laboratorios Nicolich», ya que por su singularidad los denominó con este su segundo apellido desde que creó la industria mencionada. 2.º Dichos productos han adquirido oportunamente una merecida fama, y se venden, no ya en todo el territorio nacional, sino también en el extranjero y en América creando la situación de hecho, muy extendida por tal motivo, de que el señor Mérida y sus familiares directos sean más conocidos por el apellido Nicolich que por el primero. 3.º Para con Manuel Mérida no ha supuesto hasta ahora una necesidad inminente la unión de estos dos apellidos, puesto que en toda su vida de

relación aparece el que ha sido popularizado único al que le antecede; pero sus hijos, hoy, y sus posibles descendientes, mañana, no se encuentran en el mismo caso. 4.º Casado con doña Eloisa Gamarro Casafas, según acredita la certificación del Juzgado Municipal de Arriate, que acompaña, ha tenido cinco hijos: Manuel, que cuenta hoy con veintitres años; Miguel, con veintidós; Eloisa y Concepción, gemelas, que tienen trece y Bartolomé, con diez, todos los cuales, por tradición genealógica, han de apellidarse Mérida Gamarro, pasando el de Nicolich a un tercer lugar. Los dos primeros se hallan en víspera de terminar sus carreras universitarias de farmacia y ciencias químicas, para incorporarse seguidamente a las actividades científicas de su padre, por lo que constituye para ello una imperiosa necesidad la utilización del apellido Nicolich, y los restantes hijos, aunque hoy pequeños, se encontrarán en fecha no lejana con necesidad análoga. Se adjuntan los certificados de nacimiento de todos ellos. 5.º Los mencionados hijos de su padre, en todo aquello que no tenga un carácter oficial documentado, son conocidos por Mérida Nicolich, obedeciendo a la fuerza de la costumbre y a la extensión de que este último apellido ha conquistado por las razones antes expuestas; y es legítimo tratar de consolidar esta situación de hecho preexistente, solicitando, y en definitiva, concediéndole, el permiso para su utilización conjunta como si fuera uno solo, ya que con ello no se produce perjuicios a tercero. 6.º Para demostrar de forma documental cuanto lleva dicho, presenta con este escrito: a) Papeletas de examen de los cursos cuarto y quinto de los hijos mayores de su mandante. b) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil del nombre «Laboratorios Nicolich». c) Certificado del Registro de la Propiedad Industrial en España de dicho nombre. d) Otro certificado de la Dirección de la Propiedad Industrial de la República Argentina. e) Un recibo de solicitud del Registro de Marcas del Brasil. f) Una licencia de exportación concedida en Tánger. g) Cartas procedentes de Caracas, del Perú, de Lisboa, de Santiago de Chile y de Méjico, demostrativas de sus relaciones mercantiles con estos y otros países europeos y americanos. Por todo lo expuesto, y ofreciendo además una prueba testifical sobre los hechos relacionados en este escrito,

Suplica al Juzgado que se sirva admitirlo con los documentos que le acompañan, oír la información de testigos que ofrece, ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, dar traslado al Ministerio Fiscal y, en definitiva, elevar el expediente con su informe al excelentísimo señor Ministro de Justicia para que pueda dictar la resolución oportuna en el sentido de decretar la unión de los dos apellidos Mérida Nicolich en términos de que puedan ser usados legítimamente en derecho como uno solo por su poderante y descendientes con las anotaciones oportunas en los asientos respectivos del Registro Civil. Todo ello procede en justicia que pide en Málaga a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Agustín Moreno. (Rubricado.)»

Dado en Málaga a tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.769—A. J.

#### GETAFE

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de esta villa incoa procedimiento para declaración de fallecimiento de don Pedro Mazón Diego, natural de Madrid, hijo de

Manuel y de María, a instancia de su cónyuge, Bibiana Martín Carrera, esfiriando falleció en acción de guerra en el frente del Ebro el 17 de septiembre de 1938, siendo vecino de Carabanchel Bajo.

Getafe, 7 de julio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Juan Orbe.—El Secretario, Antonio Sanz.

1.470—A. J.

#### L U G O

##### EDICTO

Don José Abraira López, accidentalmente Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don José Fernández da Fouz, vecino de San Cristóbal de Chamoso, municipio de Corgo, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel José Fernández Páramo, que se ausentó de su domicilio hace más de veinte años, sin tenerse noticias del mismo, por lo que se supone ha fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lugo, 18 de junio de 1951.—El Juez, José Abraira López.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

4.367—A. J.

y 2.º 16-7-951

#### MEDINA SIDONIA

Don Antonio María de Puelles, Doctor en Derecho, Juez de Primera Instancia accidental de Medina Sidonia (Cádiz) y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Lozano Jiménez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Lozano Candón nacido en esta ciudad el día 29 de septiembre de 1864, hijo de don Francisco y de doña Isabel, el que se ausentó de esta población, en estado de soltero, marchando a Méjico, hace más de cuarenta años, y salvo algunas noticias recibidas seguidamente por su hermano don Francisco Lozano Candón, fallecido en 4 de junio de 1933, hasta la fecha no ha vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Dado en Medina Sidonia a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Antonio María de Puelles.—El Secretario (ilegible).

4.342—A. J.

y 2.º 16-7-951

#### MONFORTE

En este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Martín Hermenegildo López Armesto, natural de Bacorela-Paradela (Lugo), hijo de Francisco y Francisca, y vecino que fué de Barcelona, a instancia de su esposa, Anuncia López Boado, el que desapareció en el frente de Teruel el diecinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.788—A. J.

#### A N U L A C I O N E S

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 306 de 1943, Julia Díaz Herrero.—5283.